



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 426 - 2019 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 27 ABO. 2019

EL GOBERNADOR (e) DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N°286-2019-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego emite opinión favorable sobre la incorporación de mayores ingresos provenientes de los Saldos de Balance al 31-12-2018, dentro del Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2019, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.

CONSIDERANDO:

Que, el punto 1 y 3 del numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo 1440, indica que las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal; y los Saldos de Balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año 2018 respectivamente, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad y se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas. Los Saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones vigentes;

Que, en el marco de lo indicado en el párrafo precedente las Unidades Ejecutoras: 305 Educación Concepción mediante el Oficio N°0858-2019-GRJ/DREJ-UGEL-C/DG y la 412 Salud Chupaca a través del Informe N°059-2019-GRJ-DRSJ-UESCH/PP, solicitan a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (GRPPAT), la incorporación de mayores fondos públicos dentro del Presupuesto Institucional 2019, los Saldos de Balance al 31-12-2018, a fin de asegurar el logro de los objetivos institucionales, hasta por el monto de CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS y 00/100 Soles (S/ 51,332.00), en la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

SG - GRJ	
DOC. N°	361/678
EXP N°	2457627



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 23° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y el Acuerdo Regional N°376-2019-GRJ/CR, de fecha 08 de agosto de 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorízase la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2019 los saldos de balance al 31 de diciembre del año 2018, con cargo a las Fuentes de Financiamiento: Donaciones y Transferencias hasta por la suma de CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS y 00/100 Soles (S/ 51,332.00), de acuerdo al Anexo adjunto, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL (E)
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

06 SEP 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

ANEXO

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
FTE. FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

CODIGO	DENOMINACIÓN	305 EDUCACIÓN CONCEPCIÓN	412 SALUD CHUPACA	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	15 832	35 500	51 332
1.9	SALDOS DE BALANCE	15 832	35 500	51 332
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	15 832	35 500	51 332
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	15 832	35 500	51 332
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	15 832	35 500	51 332
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	15 832	35 500	51 332
TOTAL		15 832	35 500	51 332

GASTOS

Programa Presupuestal	Categoría de Gasto	305 EDUCACIÓN CONCEPCIÓN	412 SALUD CHUPACA	TOTAL
Producto/Proyecto	Tipo de Transacción			
Actividades	Genérica del Gasto			
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA	15 832		15 832
3000001	ACCIONES COMUNES	2 432		2 432
5000276	GESTION DEL PROGRAMA	2 432		2 432
	5 GASTOS CORRIENTES	2 432		2 432
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2 432		2 432
3000386	DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRÍCULO	13 400		13 400
	ACOMPANIAMIENTO PEDAGOGICO A			
5005636	INSTITUCIONES EDUCATIVAS MULTIEDAD Y	13 400		13 400
	MULTIGRADO DE EDUCACION BASICA			
	REGULAR			
	5 GASTOS CORRIENTES	13 400		13 400
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	13 400		13 400
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		35 500	35 500
3999999	SIN PRODUCTO		35 500	35 500
5000500	ATENCION BASICA DE SALUD		35 500	35 500
	GASTOS CORRIENTES		35 500	35 500
	2.3 BIENES Y SERVICIOS		35 500	35 500
TOTAL		15 832	35 500	51 332

RESUMEN

5 GASTOS CORRIENTES	15 832	35 500	51 332
2.3 BIENES Y SERVICIOS	15 832	35 500	51 332
TOTAL	15 832	35 500	51 332

